



En cumplimiento con el plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de la Costa Sur, Visión 2030 se

### CONVOCA

A todos(as) los(as) alumnos y alumnas del Centro Universitario de la Costa Sur inscritos en programas de nivel Licenciatura, Técnico Superior Universitario y Posgrado, a participar en el

### CONCURSO DE DISEÑO Y REALIZACIÓN DEL MURAL EDIFICIO DE LA SEDE EL GRULLO CU COSTA SUR.

#### I. OBJETIVOS

Promover la participación de los alumnos en la apropiación de los espacios universitarios, estimular la expresión de los valores universitarios, el trabajo en equipo y la creatividad a través del diseño y realización de un mural efímero.

#### II. BASES

1. Podrán participar los alumnos de pregrado o posgrado del Centro Universitario de la Costa Sur.
2. Ser estudiante activo de pregrado o posgrado de la Universidad de Guadalajara al momento del cierre de la convocatoria.
3. Las propuestas de intervención pueden ser un trabajo colectivo entre alumnos de las diferentes Licenciaturas del CU Costa Sur.
4. Las propuestas deben ser originales y contar con elementos que reflejen las buenas costumbres, el desarrollo del aprendizaje, los diversos campos artísticos, así como la visión y misión de la Universidad de Guadalajara.

#### III. DE LAS OBRAS Y LOS PARTICIPANTES

1. Se participará con una propuesta de intervención mural, original e inédita.
2. La propuesta deberá ser realizada y entregada en formato físico con equivalencia de centímetro cuadrado por cada metro cuadrado.
3. La técnica para la presentación de la propuesta es libre, sin embargo, los alumnos deberán de considerar las características del inmueble y la aplicación física del mismo.
4. Podrán presentarse propuestas en impresión, siempre y cuando se diseñen por medios digitales.
5. La propuesta deberá considerar la fachada del edificio de Artes de la sede de El Grullo, Jalisco, tomando como consideración el largo la primera planta y una altura máxima de 4 (cuatro) metros.

6. Contar con la categoría de alumno regular (con situación de "activo" durante todo el proceso).
7. La propuesta deberá ser entregada en formato físico para su evaluación.
8. La obra se entregará en la Coordinación de Artes de El Grullo, Jalisco, y deberá acompañarse de:

- a) Ficha técnica con seudónimo del autor, título de la obra, técnica, requerimientos materiales para la realización.
- b) En sobre cerrado entregar copia de Credencial Universitaria del autor.
- c) Solo se aceptará una propuesta por autor o equipo de trabajo.

#### IV. DE LA SELECCIÓN DE OBRAS:

1. Los organizadores designarán un jurado calificador integrado por académicos de la Universidad de Guadalajara, cinco personas de reconocida solvencia artística e intelectual, cuya responsabilidad consistirá en designar la propuesta ganadora.
2. El veredicto del jurado es libre e inapelable, y se hará constar en acta correspondiente.

#### V. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

##### A. Son derechos de los beneficiados, los siguientes:

1. Recibir el apoyo material para la realización de la obra, de conformidad con la disponibilidad de recursos que decreta la Rectoría del Centro Universitario.

##### B. Son obligaciones de los beneficiados, las siguientes:

1. Cumplir con la actividad destinada a realizar.
2. Presentar un plan de trabajo en el que se establezca en acuerdo con el Comité Evaluador una fecha de entrega.
3. Firmar comprobaciones en tiempo y forma, de los recursos recibidos y/o documentos que cubran los requisitos fiscales.

##### C. El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el apartado anterior, será motivo para que se proceda a la cancelación del proyecto.

#### VI. VIGENCIA

Los participantes podrán entregar y registrar su propuesta de obra a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el viernes 1 de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR



Código	CV-DIR-01
Revisión No.	0
Fecha de revisión	19 de agosto de 2024
Nivel de confidencialidad	1

noviembre en la oficina de la Coordinación de Artes de El Grullo, Jalisco.

### VII. DISPOSICIONES GENERALES

1. No se recibirán obras que por sus características hagan apología al delito, la discriminación o el odio racial; o cualquier temática contraria a la cultura de la paz.
2. No podrán participar propuestas que hayan resultado ganadoras en otros concursos similares.
3. La Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario de la Costa Sur podrá utilizar las imágenes de las obras seleccionadas para fines de difusión y promoción.
4. El autor de la obra seleccionada deberá ceder los derechos patrimoniales en favor de la Universidad de Guadalajara. El autor mantiene los derechos morales. Para hacerlo efectivo se deberá llenar la información solicitada por Rectoría del Centro Universitario.

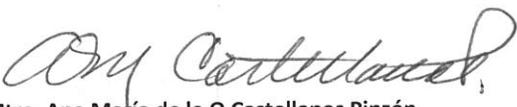
Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Jefatura del Departamento de Estudios Turísticos con el visto bueno de la Secretaría Académica.

### VIII. FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros que se autoricen para la elaboración del mural serán asignados por la Rectoría del Centro Universitario a través de la Secretaría Administrativa.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara y de su organización en Red"**  
Autlán de Navarro, Jal. 28 de agosto de 2024

  
Mtra. Ana María de la O Castellanos Pinzón  
Rectora